



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba anticipo Sra. Cristina Lagos Lara
Huépil, 12 de Septiembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3176/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Memo N°240 de fecha 11 de Septiembre del 2019 de la Directora de Secplan, donde solicita la necesidad de contar con dinero efectivo para compra de vestuario desfile comunal Fiestas Patrias, Funcionario Otec.
- f.- La disponibilidad en presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$48.659.- (cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos) para los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de la Sra. Cristina Lagos Lara.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Administración Fondos Otec, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

FDA/GPL/MWC/jfv



Por orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

